

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Este apartado ha sido acordado por completo por el Departamento de Lengua del IES Fuente Nueva, por lo que los procedimientos que se indiquen en él serán comunes y se aplicarán a cada curso de **ESO** y **BACHILLERATO**.

*En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se recoge que “la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. En el proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.*

*La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un **carácter formativo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser **integradora**, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente.”*

Con respecto al Bachillerato el citado **Real Decreto** afirma “Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (...).

*La **evaluación** del aprendizaje del alumnado será **continua y diferenciada** según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. (...)*

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.”

Es por ello que nuestro Departamento se propone evaluar tanto el progreso del alumno como la labor docente del profesor tomando como base el concepto de **evaluación continua** en uno y en otro caso. Como uno de los principales pilares en los que se asienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, el trabajo de los profesores estará en continua revisión sujeto a modificaciones más o menos puntuales y/o fundamentales.

La evaluación continua del alumno consiste en la **observación global del trabajo desarrollado por este** en el periodo de evaluación y en la descripción cualitativa de su situación **en cada momento**. Para ello, utilizaremos diferentes procedimientos, técnicas

o instrumentos como **pruebas, escalas de observación, rúbricas**...entre otros, ajustados a los criterios de evaluación mencionados anteriormente y a las características específicas del alumnado.

Junto a la integración de los contenidos se evaluará en el alumno el **desarrollo de las competencias clave**, incidiendo especialmente en la competencia en comunicación lingüística (CCL), por una parte tomando al propio alumno como referente y por otra en relación a los objetivos del área para el curso. La adquisición de las competencias por parte del alumno guía todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para valorar, fundamentalmente, el trabajo diario del alumnado, se procederá al **registro sistemático de las realizaciones de los alumnos**. Igualmente, se evaluará en el alumno su **comportamiento e interés en el trabajo diario** del grupo-clase y con respecto al desarrollo de ese trabajo, tomando como muestra mínima de ese interés la asistencia diaria a clase y la realización de las tareas encargadas y, como manifestación de un buen comportamiento, su contribución al progreso del grupo.

La labor docente se evaluará a través de la observación de la adecuación de las líneas que se exponen en esta Programación y de las explicaciones pertinentes según los contenidos que se traten, todo lo cual se expondrá en las reuniones del Departamento.

Periódicamente se realizará el seguimiento de esta Programación, ya que pretendemos que la misma sea un material de consulta y referencia para el presente curso y posteriores. Con este propósito, se le incorporarán cuantas modificaciones se consideren oportunas durante el transcurso de su puesta en práctica. Su seguimiento se realizará en las sesiones de evaluación de los grupos; en las reuniones celebradas a lo largo de cada trimestre por el Departamento y en todos aquellos momentos en que se realice la necesaria reflexión personal del trabajo que estamos realizando.

Asimismo, la consecución de los objetivos del área en cada curso se observará a través de los resultados del trabajo diario del alumno en las diferentes actividades realizadas en clase, intervenciones orales, pruebas y controles escritos, trabajos presentados, etc.

La integración de contenidos será evaluada a través de las actividades en la medida que éstas muestren el grado en que se integran, desde la escasa o nula integración hasta la integración excelente, en una escala del 1 al 10. (O bien, en la siguiente escala: A, B, C, D, E).

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará empleando los siguientes términos: **Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A)**, tal y como se recoge en la **Orden de 14 de julio de 2016** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato en Andalucía.

En definitiva, para calificar a los alumnos se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) **Observación del trabajo diario:** participación, trabajo realizado en casa y trabajo individual y en equipo realizado en clase.

- b) **Cuaderno de trabajo del alumno:** se tendrá en cuenta su limpieza y orden, la expresión escrita, la organización y presentación de las actividades, así como si contiene todas las actividades vistas en clase debidamente corregidas.
- c) **Pruebas escritas:** se realizará, como mínimo, una a mitad y otra al final de cada trimestre. Estas pruebas consistirán en una serie de actividades evaluadas a través de los estándares de aprendizaje para comprobar la consecución de los criterios de evaluación de cada unidad didáctica. Dichas pruebas se enseñarán al alumnado una vez corregidas, haciéndole ver los errores cometidos para que el alumno pueda rectificarlos en próximas pruebas.
- d) **Pruebas orales:** uno de los bloques de contenidos que se trabaja en cada curso de ESO y Bachillerato es el de comunicación oral, por lo que realizaremos pruebas y exposiciones para evaluar tanto la comprensión como la expresión oral.
- e) **Actitud y comportamiento:** se valorará la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material, el respeto a las opiniones y al trabajo de los compañeros y el respeto a las normas de convivencia.

PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

➤ En **ESO** los instrumentos de evaluación tendrán el siguiente peso a la hora de calificar al alumno:

- **Controles: pruebas escritas y orales (60 %)**

En 1º y 2º de ESO, especialmente, es conveniente realizar un control de cada unidad didáctica, comprobando si el alumno cumple los criterios de evaluación correspondientes. En 3º y 4º los contenidos para el examen se podrán disponer de forma que abarquen de una a dos unidades, dependiendo de las características del grupo de alumnos a los que se realicen estas pruebas.

- **Trabajo diario (30 %)**

En este apartado se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) La realización de **trabajos** sobre diversos contenidos que se traten en el curso, tanto si hay que hacerlos por petición del profesor como si el alumno decide realizarlos voluntariamente. La entrega de estos trabajos podrá ser por escrito, siguiendo unas normas básicas de presentación establecidas, o mediante exposición oral del alumno.
- b) Pruebas escritas u orales sobre las **lecturas propuestas**. Consistirán en una serie de preguntas para comprobar en el alumnado la comprensión de la obra propuesta por el Departamento. (Se otorgará un valor de 10 % a estas pruebas)
- c) La realización de las **tareas de clase** por parte del alumno y de las **tareas de casa**.
- d) El **cuaderno** de trabajo: se tendrá en cuenta su limpieza y orden, la

expresión escrita, la organización y presentación de las actividades, así como si contiene todas las actividades vistas en clase debidamente corregidas.

- **Actitud (10 %)**

Se valorará la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material, el respeto a las opiniones y al trabajo de los compañeros y el respeto a las normas de convivencia.

➤ Respecto a los **Programas** de atención a la **diversidad** (Ámbito Lingüístico y Social en PMAR ...), el peso que se dará a los mencionados instrumentos de evaluación será:

- **Controles: pruebas escritas y orales (50 %)**

- **Trabajo diario (30 %)**

- **Actitud (20 %)**

➤ En **BACHILLERATO** se otorgará el siguiente peso a los instrumentos de evaluación a la hora de calificar al alumno:

- **Controles: pruebas escritas y orales (70 %)**

Los contenidos para el examen en Bachillerato se podrán disponer de forma que abarquen de una a dos unidades, dependiendo de las características del grupo de alumnos a los que se realicen estas pruebas y de la cantidad y dificultad de estos contenidos. El alumno deberá demostrar la asimilación de dichos contenidos y cumplir los criterios de evaluación. Estas pruebas se enseñarán al alumnado una vez corregidas para que sean revisados los errores cometidos.

Las pruebas escritas en 2º Bto seguirán, en principio, el modelo de selectividad, tal y como veníamos haciendo en años anteriores y hasta que no recibamos instrucciones directas de las características del nuevo modelo de evaluación final de Bachillerato.

- **Trabajo diario (20 %)**

En este apartado se evaluarán los siguientes aspectos:

a) La realización de **trabajos** sobre diversos contenidos que se traten en el curso, tanto si hay que hacerlos por petición del profesor como si el alumno decide realizarlos voluntariamente. La entrega de estos trabajos podrá ser por escrito, siguiendo unas normas básicas de presentación establecidas, o mediante exposición oral del alumno.

b) Pruebas escritas u orales sobre las **lecturas propuestas**. Consistirán en una

serie de preguntas para comprobar la comprensión por parte del alumno de la obra propuesta por el Departamento. (Se otorgará un valor de 10 % a estas pruebas).

- c) La realización de las **tareas de clase** por parte del alumno y de las **tareas de casa** presentadas en el **cuaderno de trabajo**.

- **Actitud (10 %)**

Se valorará la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material, el respeto a las opiniones y al trabajo de los compañeros y el respeto a las normas de convivencia.

En la ESO distribuiremos el 30 % del trabajo en: actividades (10 %), lectura (10 %) y cuaderno (10 %) y así lo hemos reflejado en la ficha del alumno de nuestros respectivos cuadernos del profesor/a.

En BTO el 20 % del trabajo diario corresponde a las actividades (10 %) y el control de lectura (10 %).

Respecto a las faltas de asistencia en relación al alumnado que está cursando Bachillerato en el I.E.S. Fuente Nueva, la ausencia del alumno en un 70 % de las clases supondrá perder el derecho a la evaluación continua en el área de Lengua castellana y Literatura. Por tanto, la calificación del alumno dependerá exclusivamente de pruebas escritas que recogerían los contenidos tratados durante el curso y que se realizarían antes de la evaluación ordinaria.

CRITERIOS EN CUANTO LA CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA

Dentro de los criterios de calificación del alumnado, tanto en la **ESO** como en **Bachillerato**, se tendrá en cuenta la existencia de una adecuada corrección lingüística en las pruebas, trabajos, ejercicios y tareas que se realicen durante el curso. De esta manera, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Presentación:

- a. Con letra clara, legible y sin abreviaturas.
- b. Limpia, sin tachaduras, y con respeto de los márgenes y párrafos.

2. Adecuación sintáctica:

- a. Concordancia (nominal y verbal, del núcleo y sus complementos...).
- b. Orden de las palabras en la oración.
- c. Utilización correcta de nexos gramaticales que garanticen un enlace de las oraciones y partes de la oración.
- d. Claridad en las frases construidas.
- e. Uso adecuado de los elementos de cohesión en un texto.

3. Propiedad léxica:

- a. Evitar repeticiones, usando correctamente sinónimos, hiperónimos, etc.
- b. Evitar tanto palabras de significado desconocido (por la pretensión de quedar bien) como vulgarismos.
- c. Limitar el uso de extranjerismos, destacándolos entre comillas cuando sean utilizados.
- d. Rehuir las palabras "comodín", las muletillas y los "clichés" lingüísticos.

4. Expresión oral:

- a. Evitar los errores de elocución, los modismos y vulgarismos.
- b. Usar el registro lingüístico adecuado al tema, a la situación y al interlocutor.
- c. En general, no incurrir en la utilización de expresiones incorrectas que vayan más allá del natural cauce expresivo dialectal.

5. Corrección ortográfica:

- a. Uso adecuado de grafías, tildes y signos de puntuación.
- b. Empleo justo de mayúsculas y minúsculas.
- c. Corrección en la división silábica al final del renglón.

CRITERIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

En cuanto a las recuperaciones, hemos decidido que durante el curso, al alumno que suspenda alguna evaluación se le entregarán unas actividades de refuerzo, que deberá presentar correctamente realizadas a principios de cada trimestre y, a su vez, realizará un control de recuperación a final de curso, antes de la evaluación ordinaria de junio. Estas tareas se valorarán con el 10 % que hemos otorgado en la ESO y BTO a las **actividades** (manteniéndosele la nota del cuaderno 10 % y del control de lectura 10 % que había obtenido en la evaluación correspondiente). En beneficio del alumno, se respetará la nota más alta en la recuperación de cada una de las evaluaciones suspensas.

Finalmente, si el alumno/a no aprueba la evaluación ordinaria de junio, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre, en la que las actividades, que se le manden para realizar en verano, tal y como se recoge en el informe de evaluación negativa, tendrán un peso de un 20 % de la nota final.

GARANTÍAS DE OBJETIVIDAD

Según la normativa vigente, “las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos”. Nuestro Departamento cumplirá exhaustivamente estos puntos para garantizar la objetividad a la hora de evaluar a los alumnos del IES Fuente Nueva:

- Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: los alumnos estarán en todo momento informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
- Las pruebas escritas se devolverán momentáneamente al alumno una vez corregidas, puntuadas y comentadas para que este compruebe sus errores. Una vez comprobados los errores los alumnos devolverán las pruebas al profesor, que las guardará en el Departamento el plazo reglamentario. Los alumnos tendrán también derecho a revisar su prueba junto con el profesor de forma individual.
- Los cuadernos y los trabajos serán revisados y puntuados por el profesor y devueltos a los alumnos.
- Los padres o tutores legales tendrán derecho a acceder a una copia del examen si es solicitada bajo registro.
- Ejercicio del derecho a reclamar: en caso de duda o error de calificación, siguiendo el procedimiento que para ello se tiene establecido.